

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N°
33/97**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA CATORCE DE JULIO DE 1997, HORA DE COMIENZO: 12 HORAS y 15 MINUTOS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del Gº. Pº. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. Gº. Pº. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DON MANUEL GÓMEZ PÉREZ.- Delegado del Barrio de El Parador. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ GONGORA ABAD.- Portavoz del Gº. Pº. P.S.O.E.

DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- Portavoz Suplente Gº. Pº. P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- Gº. Pº. P.S.O.E.

DON FRANCISCO MIGUEL ROMERO GONZALEZ. Gº. Pº. P.S.O.E.

DON GABRIEL OYONARTE ESCUDERO. Gº. Pº. P.S.O.E.

DON JULIO ORTIZ PÉREZ.- Portavoz Gº. Pº. U.P.

DON JUAN GALLEGO BALLESTER.- Portavoz Suplente Gº. Pº. U.P.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.- Gº. Pº. U.P.

DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ.- Portavoz Gº. Pº. I.U.-L.V.-C.A.

AUSENTES CON EXCUSA.- DOÑA MARÍA TERESA BLANCO MIER. Gº. Pº. P.S.O.E.

DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ VARGAS.- Portavoz Suplente Gº. Pº. I.U.-L.V.-C.A.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En la Sala de Plenos de la Casa Consistorial de Roquetas de Mar, a los CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE 1.997, siendo las DOCE HORAS Y QUINCE MINUTOS, y al objeto de celebrar, la TRIGESIMA TERCERA SESIÓN del Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar, se reúnen previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, sometiéndose a consideración del Pleno el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APRECIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a consideración del Pleno la urgencia de la convocatoria, motivada por el asesinato del Concejales del Ayuntamiento de Ermua (Vizcaya) el pasado sábado día trece de Julio del actual en manos de la banda terrorista E.T.A., exponiendo en este sentido el clamor popular que ha provocado el citado acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del R.O.F., se aprueba por asentimiento de los diecinueve Concejales asistentes la consideración del Pleno sobre el carácter urgente de la convocatoria.

SEGUNDO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONDENANDO EL ASESINADO DE DON MIGUEL ÁNGEL BLANCO GARRIDO, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ERMUA (VIZCAYA).

Se da cuenta de la Declaración Institucional condenando el asesinato de Don Miguel Ángel Blanco Garrido, Concejales del Ayuntamiento de Ermua (Vizcaya), del siguiente tenor literal:

"El pasado viernes nos reuníamos los ciudadanos de Roquetas de Mar, como los del resto de los Municipios de España, solicitando la liberación inmediata del Concejales secuestrado por banda terrorista E.T.A. con un ultimátum de cuarenta y ocho horas.

Finalizado el plazo concedido E.T.A. procedió de la forma más cruel a asesinar a sangre fría, maniatado y de rodillas a Miguel Ángel Blanco Garrido.

España entera se ha conmocionado con la noticia, no porque este atentado sea distinto de otros cometidos por estos malhechores, sino porque rebasa los límites de soporte de una ciudadanía dolida con la violencia asesina que periódicamente nos asola.

Por ello esta Corporación quiere hacerse participe en el dolor y sufrimiento con la familia de Miguel Ángel (q.e.p.d.), que se ha convertido en un mártir más en defensa de la libertad y la paz así como con el Ayuntamiento de Ermua y toda su población.

Junto a la condena por tal vil asesinato, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) quiere testimoniar su deseo que esta pérdida humana sirva para que los citados hechos nunca más vuelvan a producirse, y que los violentos escuchen los mensajes que reflejan el deseo de la inmensa mayoría de todos los ciudadanos, y que nunca más se repitan, ya que ninguna finalidad política, social, cultural y moral pueden justificar hechos semejantes, y podamos alcanzar de esta forma la libertad y la democracia tan ansiadas por el Pueblo Vasco. "

Tras una breve deliberación en las que los Portavoces de los Grupos Políticos se adhieren a la citada Declaración Institucional, manifestando la condena unánime que todas las fuerzas democráticas están efectuando, y sometida a votación la propuesta es **aprobada** por unanimidad de los diecinueve Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO:**

1º.- Condenar el asesinato de Don Miguel Ángel Blanco Garrido (q.e.p.d), Concejales del Ayuntamiento de Ermua (Vizcaya)

2º.- Hacerse participe en el dolor y sufrimiento con la familia de Miguel Ángel (q.e.p.d.), que se ha convertido en un mártir más en defensa de la libertad y la paz así como con el Ayuntamiento de Ermua y toda su población.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en tres folios, en el lugar y fecha "ut supra".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL